



ANEXO 2
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios evaluables de forma automática que servirán de base para la adjudicación de la oferta más ventajosa del presente contrato, se efectuarán sobre la base máxima de 100 puntos, desglosados de la siguiente forma:

CRITERIO ADJUDICACION 1: DESCUENTO GENERAL EN EL PRECIO DE SUMINISTRO: 50 puntos

Este apartado se valorará con un **máximo de 50 puntos**, cuya distribución muestra la tabla adjunta. Se tendrá en cuenta en este apartado, el **descuento general** ofertado por cada licitador en **céntimos de euro por litro** de combustible suministrado y el número de estaciones de servicio donde se aplicará este descuento general.

	Suministros	Puntos
1	Gasóleo de automoción en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia (Se excluirán las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Murcia, por estar valoradas en el apartado siguiente) y en el resto del territorio nacional.	28
2	Gasóleo de automoción en estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Murcia	20
3	Gasolina sin plomo 98º en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia y en el resto del territorio nacional.	1
4	Gasolina sin plomo 95º en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia y en resto del territorio nacional.	1
	TOTAL	50

Los licitadores, para cada uno de los apartados de baremación, presentarán relación donde consten todas las estaciones de servicio en las que se aplicará el descuento, indicando su número total pero desglosándose, en municipio de Murcia, resto de la Región de Murcia y resto del territorio nacional, de acuerdo con la tabla anteriormente mencionada. Se indicará además, el nombre comercial de la Estación y la dirección. No se valorarán aquellas ofertas que no cuenten con el número mínimo de estaciones de servicio establecidas en el punto 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los apartados anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del apartado de que se trate.



Para la valoración de las ofertas, se utilizará la fórmula adjunta para cada uno de los apartados:

$$O_{\text{LICITADOR } N} = D_{\text{GENERAL LICITADOR } N} \times N_{\text{ESTACIONES DEL LICITADOR } N}$$

Siendo:

$O_{\text{LICITADOR } N}$: Oferta del licitador n-ésimo

$D_{\text{GENERAL LICITADOR } N}$: Descuento general en céntimos de euro del licitador n-ésimo

$N_{\text{ESTACIONES DEL LICITADOR } N}$: Número de estaciones donde el licitador n-ésimo se compromete a aplicar el descuento ofertado.

Se otorgará la máxima puntuación de cada apartado, a la oferta más ventajosa para la administración. Al resto de las ofertas se les aplicará proporcionalmente.

1.2. CRITERIO ADJUDICACION 2.- DESCUENTO ADICIONAL EN EL PRECIO DE SUMINISTRO: 50 puntos

Este apartado se valorará con un **máximo de 50 puntos**, cuya distribución muestra la tabla adjunta. Se tendrá en cuenta en este apartado, el **descuento adicional** ofertado por cada licitador en **céntimos de euro por litro** de combustible suministrado, distinto del descuento general del punto anterior **DESCUENTO GENERAL EN EL PRECIO DE SUMINISTRO**, y el número de estaciones de servicio donde se aplicará este descuento adicional.

	Distribución	Puntos
1	EESS ubicadas en municipios de la Región de Murcia (Se excluirán las EE SS ubicadas en los municipios de Murcia, Lorca, Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Cartagena y Archena, por estar valorados en los apartados siguientes).	20
2	EESS ubicadas en el municipio de Murcia	15
3	EESS ubicadas en el municipio de Lorca	4
4	EESS ubicadas en el municipio de Caravaca de la Cruz	3
5	EESS ubicadas en el municipio de Cieza	3
6	EESS ubicadas en el municipio de Molina de Segura	2
7	EESS ubicadas en el municipio de Cartagena	2
8	EESS ubicadas en el municipio de Archena	1
	TOTAL	50



Los licitadores, para cada uno de los apartados de baremación, presentarán relación donde consten todas las estaciones de servicio en las que se aplicará el descuento, indicando su número total pero desglosándose por municipios (Murcia, Lorca, Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Cartagena, Archena y resto de municipios). Se indicará además, el nombre comercial de la Estación y la dirección.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los apartados anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del apartado de que se trate.

Para la valoración de las ofertas, se utilizará la fórmula adjunta para cada uno de los apartados:

$$O_{\text{LICITADOR N}} = D_{\text{ADICIONAL LICITADOR N}} \times N_{\text{ESTACIONES DEL LICITADOR N}}$$

Siendo:

$O_{\text{LICITADOR N}}$: Oferta del licitador n-ésimo

$D_{\text{ADICIONAL LICITADOR N}}$: Descuento adicional en céntimos de euro del licitador n-ésimo

$N_{\text{ESTACIONES DEL LICITADOR N}}$: Número de estaciones donde el licitador n-ésimo se compromete a aplicar el descuento ofertado en cada uno de los municipios.

Se otorgará la máxima puntuación de cada apartado, a la oferta más ventajosa para la administración. Al resto de las ofertas se les aplicará proporcionalmente.